



## LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO PROVINCIAL DE JÓVENES

Las bases de este concurso público, abierto y de convocatoria provincial podrán ser consultadas en la página de la Secretaría de Culturas [www.culturalarioja.gob.ar](http://www.culturalarioja.gob.ar)

### 1. Condiciones

#### 1.1. Condiciones Generales

- Ser Argentino/a, Nativo/a, Naturalizado/a, por opción y tener residencia mínima de dos (2) años en la Provincia de La Rioja (dicha residencia será valorada y puesta en consideración por parte del jurado); mayor de 18 años de edad; poseer condiciones morales y de conducta; gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar.
- Acreditar solvencia técnica, artística y de gestión, necesaria para el desempeño de la función.

#### 1.2. Condiciones Particulares

El/la concursante deberá presentar la siguiente documentación en sobre cerrado y rotulado (donde figure apellido y nombre, número de documento, concurso al cual se postula, firma), por la Dirección de Legales de la Secretaría de Culturas (25 de Mayo 76, subsuelo):

- Curriculum Vitae que contemple Estudios cursados formales y no formales vinculados directamente al cargo que se concursa, Experiencia como Pianista Acompañante de coros oficiales y/o independientes, Participación en eventos corales y la música, Experiencia en otros roles de trabajo coral y musical, Premios y distinciones obtenidas, Experiencia docente, Actividades de gestión, otros aspectos a destacar que considere necesarios (**respetar el modelo sugerido**).

- Toda documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente reglamento (títulos, certificados de capacitaciones, programas, notas periodísticas, fotografías y otros).
- Apto Médico Psicofísico para las funciones a desempeñar, adjuntando electrocardiograma.
- Copia de D.N.I. que acredite identidad.
- Nota donde exprese en primera persona, sus intereses y aspiraciones en relación al cargo a cubrir.  
(\* Destacar en el CV, la nota motivacional o por separado, la formación que posea en otras disciplinas artísticas, como por ejemplo conocimientos en artes escénicas, artes visuales, literatura, etc.

## **2. Impugnaciones**

- Las impugnaciones se realizarán dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación por vía mail y deberán presentarse por escrito dentro de dicho plazo en la Dirección Legal de la Secretaría de Culturas. En el plazo indicado se podrán formular impugnaciones fundadas exclusivamente en razones de orden legal, reglamentario o ético y deberá expresar los agravios que le ocasionan y la norma vulnerada.
- Resueltas las impugnaciones o vencido el plazo para entablarlas, se remitirán las actuaciones al Jurado a fin de ratificar la lista de aspirantes definitiva mediante resolución fundada dentro de los cinco (5) días siguientes.
- Dicha resolución será irrecurrible, excepto en caso de nulidad por defectos formales o sustanciales de acuerdo a la normativa vigente.

## **3. Perfil de Aptitudes y Conocimientos**

- Título en la especialidad piano o formación idónea acreditada fehacientemente.

- Experiencia y capacidad para interpretar y acompañar obras corales.
- Experiencia y capacidad para leer a primera vista y reducir obras sinfónico-corales.
- Capacidad y aptitudes de habilidades rítmicas y armónicas y lectura de cifrado barroco y americano.
- Capacidad para colaborar con el/la Director/a de coro en el pasado de partes y ajustes de las mismas en los ensayos.
- Aptitudes para trabajar con empatía, liderazgo, capacidad resolutive, escucha activa, comunicación, organización, flexibilidad y responsabilidad.

#### **4. Características del concurso**

El concurso implica tres instancias consecutivas: análisis y valoración de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

##### **4.1. Valoración de antecedentes**

Se otorgará en este rubro un máximo de cuarenta (40) puntos. El mismo estará conformado de la siguiente manera:

- El/los título/s específico/s en Piano o directamente afines: Profesorados, licenciaturas, tecnicaturas, doctorados, etc. Hasta ocho (7) puntos.
- Pianista Acompañante en organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e internacionales o elencos privados o independientes. Hasta quince (15) puntos.
- Cargos de gestión cultural. Hasta cinco (5) puntos.
- Dictado de cursos, jornadas, cátedras relativas al cargo a desempeñar. Hasta cinco (5) puntos.
- Perfeccionamiento (talleres, clínicas, jornadas, cursos) en canto y afines. Hasta seis (5) puntos.
- Comentarios de la prensa especializada, premios, distinciones, etc. Hasta tres (3) puntos.

##### **4.2. Prueba de oposición**



La prueba de oposición tendrá una valoración máxima de hasta cincuenta (50) puntos.

La Prueba para el cargo de Preparador/a Vocal consistirá en la ejecución al piano de:

- a) Una obra a elección del/la pianista que no exceda los cinco (5) minutos de duración.
- b) Acompañamiento instrumental de una obra sinfónico-coral impuesta con un coro piloto.
- c) Acompañamiento instrumental de una obra de un autor/a argentino/a o de música popular impuesta con el coro piloto.
- d) Un fragmento de reducción de una obra coral a capella impuesta por el Jurado (cuya partitura se entregará al momento del concurso).

En la obra a elección se evaluará el dominio técnico y la interpretación pianística del/la instrumentista.

En las obras impuestas se evaluará la destreza y el rol como acompañante en función de las indicaciones de cada Director/a.

En la última obra se evaluará su habilidad en la lectura a primera vista y la reducción de las voces de coros al piano.

#### **4.3. Entrevista Personal**

La entrevista personal versará centralmente sobre dos aspectos:

- Formación y experiencia en piano, motivación, disponibilidad de tiempo para el trabajo diario, entrenamiento, ensayos, montaje y presentaciones en diferentes eventos dispuestos por la Secretaría de Culturas, medios que propone para mantener actualizada o mejorar la ejecución de sus trabajos artísticos y sus intereses particulares para conformar el elenco.

El Jurado tendrá la posibilidad de abordar otros temas si lo considerase necesario.

La entrevista personal tendrá una valoración máxima de hasta diez (10) puntos.

## **5. De los Miembros del Jurado**

- El jurado será conformado por referentes idóneos que determine la Secretaría de Culturas.
- El jurado se designará e integrará dentro de los diez (10) días previos al llamado a concurso.
- El jurado evaluará a los/as postulantes en cada una de las instancias previstas en este concurso, declarando desierto el mismo en caso de que no cumplan con los requisitos básicos de selección.
- El jurado, discernida la puntuación general después de finalizado el concurso y labrará el acta respectiva, establecerá el orden de mérito de los/as concursantes. Quedarán fuera del concurso, los/as postulantes que no reúnan las condiciones mínimas para desempeñar los cargos.
- El jurado remitirá toda la información a las autoridades de la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja.

## **6. Modalidad y condiciones de la contratación**

- La persona seleccionada para cubrir el cargo de Director/a Artístico de Coros Provinciales se vinculará con la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja mediante nombramiento transitorio por el término de tres (3) años pudiendo ser renovables por concurso de antecedentes y oposición y percibirá por todo concepto, una remuneración igual a la establecida para la categoría 22 de la Administración Pública Provincial, como lo establece el artículo 5° de la Ley Provincial N° 6.966 y concordantes.

## **7. Competencias Privativas del cargo**

Las competencias privativas del/la Preparador/a Vocal seleccionado/a serán:

- Facilitar la preparación de las obras en los ensayos y su interpretación junto a los coros en los conciertos, recitales, giras y eventos especiales.
- Firmar una Declaración Jurada manifestando su compromiso de hacer efectivo el desempeño de la tarea encomendada por cada Director/a de coro, debiendo residir en la Ciudad de La Rioja.

Una misma persona no podrá ocupar más de un cargo en los concursos durante la misma gestión.

Toda situación no prevista en este anexo, será resuelta por la Secretaría de Culturas de La Rioja.